






GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2020

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FISM 2020 PF 2020 PROII 2020 FISE 2020

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	LOS LERAS	
PROGRAMA	FISM 2020				
NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS LERAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA	
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	31 DE AGOSTO DE 2020	TERMINO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/2020/07				
No. DE OBRA	FISM-2020AP07	BENEFICIARIOS	10 HABITANTES		
MONTO AUTORIZADO	\$ 247,110.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS 67/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$247,091.50	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00
				MUNICIPAL	\$247,091.50
DICTAMEN	TERMINADA				
OBSERVACIONES:					
<u>TRAZO DE EJE PARA TENDIDO DE TUBERIAS 371.20 ML, EXCAVACIONES EN MATERIAL TIPO B 1.02 M3, EXCAVACION EN MATERIAL TIPO C EN 2.04 M3, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA 40 DE 2" DE DIAMETRO EN 371.20 ML, SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES, INSTALACION DE UNA TOMA DOMICILIARIA Y UNA INTERCONEXION A LA RED EXISTENTE</u>					
		POR LA ENTIDAD EJECUTORA			
ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA				ING. JOSE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ SUPERVISOR DE OBRA	
					
		C. MARTÍN RAMÍREZ R. CONCERTADOR SOCIAL			
		POR EL COMITÉ COMUNITARIO			
Humberto German				ALFREDO CHAVEZ S.	
		SECRETARIO		TESORERO	

OPERADO RAMO 38
FISM 2020

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."